

Com. N° 2
N° de Orden. 53

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

N° 264

PERIODO LEGISLATIVO 1984

EXTRACTO: *Ministerio Economía y Hacienda -
Su nota n° 314/84, referente al despacho de
Declaración, sobre "Caradero y Persecución
de Lomas". -*

Entró en la sesión de: *7/9/84 - 16° Ordinaria*

COMISION N° _____

Antecedente. N° 196

Orden del Día N° _____

ASUNTOS ENTRADOS

Nota

FECHA: *06-09-84*

HORA: *16⁵⁰hs.*

Ry

.....
RAGUEL P. DE ROCA
Secr. Despacho • Ceremonial y Protocolo

PRESIDENCIA

HONORABLE LEGISLATURA

USHUAIA,

6 SET. 1984

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con referencia al despacho de declaración n° 62/84, con el objeto de informarle con respecto a vuestro requerimiento, a saber:

Es deber de este Gobierno, estimular y orientar entre otras actividades, la industrialización, promoviendo la localización de industrias en el Territorio.

Con relación a los proyectos indicados en dicha declaración, se agrega lo siguiente:

1.- LAVADERO Y PEINADURIA DE LANAS-

Unico antecedente registrado: Expte. 29301/75- "Lavadero y Peinaduría de Lanas Río Grande", aprobado por Dto. 2706/79 del P.E.N. (Régimen Ley N° 21608. Proyecto presentado directamente ante la S.I. de la Nación. (sin ejecución)

2.- "ALGINATOS FUEGUINOS" - sin antecedentes.

3.- "CURTIEMBRES DE OVINOS". Unicos antecedentes registrados: Expte. 42174/75. "Curtiembre Río Grande" (devuelto al interesado). Reg. Ley 21608.-Presentado directamente ante la S.I. de la Nación.

4.- "PLANTA DE AGLOMERADOS" . Unico antecedente registrado Expte. 213187/83 .- Industria Forestal Andina. Anteproyecto aprobado S.I. Res.44/83.- Reg. Ley 19640. Sin presentar proyecto definitivo ante Gobierno del Territorio. Por consiguiente sin ejecución%

Salúdalo muy atentamente.-

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
DR. JORGE AMENA
S / D.